FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA ESCUELA DE MÚSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DE BECERRIL (CESAR)

PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BECERRIL

MUDANZA FOLCLÓRICA DE BECERRIL
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA NACION
LEY 2417/2024

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL "FUNFODCUB"

FUNFODCUB
NIT 900227954-1

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.041/2024

CONTRATANTE:	Fundación para el Fomento y Desarrollo Cultural de Becerril
DIRECCIÓN:	Calle 11 No. 6 - 60 Barrio Calle Gaitan Becerril - Cesar
FECHA:	04 de Diciembre de 2024
CONTRATISTA:	ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.
NIT	901692582-1
DIRECCIÓN:	Mz 13 Casa 42 Valledupar
TELEFONO:	3114808175 3008612094
E.MAIL	ortegalopezingrid@gmail.com

Entre los suscritos de una parte: MARLENE CRUZ MENDOZA, quien se identifica con cédula de ciudadanía No.26.872.812 de Becerril (Cesar), en su calidad de representante legal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, entidad sin ánimo de lucro, inscrita en Cámara de Comercio y la Dian con NIT. No.900227954-1 que en el texto del presente escrito se denominará EL CONTRATANTE; y ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S. inscrita en Cámara de Comercio, registrada ante la DIAN con NIT 901692582-1 actuando como representante Legal Principal el señor JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO, colombiano, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.065.863.660; y como Representante Legal Suplente, INGRID GENNISE ORTEGA LOPEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No.49.667.883; ambos residenciados en Valledupar (Cesar), quien en lo sucesivo se designará como EL CONTRATISTA; hemos convenido en celebrar un contrato de Prestación de Servicios que se regulará por las cláusulas que a continuación se expresan y en general por las disposiciones del código Civil aplicables a la materia de que trata este contrato. **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA, de manera independiente, es decir sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios a EL CONTRATANTE en los siguientes asuntos: 1.-) Se compromete con la Fundación contratante, a: prestación de servicios de Logística, en la realización de la Promoción y Divulgación mediante la Circulación en Eventos Culturales reconocidos a nivel Nacional, con Muestra de la Mudanza Folclórica, como máxima expresión cultural del municipio de Becerril; para trasladar a los grupos culturales de La Mudanza Folclórica, el Grupo de Danzas Kazimbas y la Banda Folclórica de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, hacia la ciudad de Montería, para representar al municipio de Becerril, en el Encuentro Étnico Cultural de la Universidad de Córdoba, el día 06 de Diciembre de 2024; y al Municipio de Cereté (Córdoba), para participar de la 18º.- Versión de la Rueda del Cumbión; evento que reúne las manifestaciones Artísticas y Culturales de las diferentes regiones del País; este servicio de Logística incluye:

1º. Transporte Inter Departamental ida y regreso para 40 personas a las ciudades de Monteria y Cereté (Córdoba) durante los días 05, 06 07 de Diciembre de 2024. (Nota: El grupo debe salir de Becerril, el día 05 de Diciembre de 2024 a las 06:30: a.m. con retorno el día 07 de Diciembre de 2024); Transporte intermunicipal y local para los grupos.
2º. Suministro de alimentación "Desayuno, Almuerzo y cena" para 40 personas, tres días.
3º. Suministro de Refrigerios para 40 personas
4º. Suministro de Hidratación para 40 personas
5º. Alojamiento para 40 personas
6º. Peinados y Maquillaje para 20 jóvenes.
7º. Apoyo Logístico para los fines misionales del Contrato.

Estas actividades se realizan para el logro de los fines misionales del proyecto, y dar cumplimiento al Convenio de Asociación PC N°014 de 2024 suscrito entre LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL DE BECERRIL, Y EL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR); cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO Y APOYO A

FUNFODCUB
NIT 900229654-1

LA ESCUELA DE MUSICA Y ARTES FILEMON QUIROZ DEL MUNICIPIO DE BECERRIL (CESAR)", **CLAUSULA SEGUNDA. Especificaciones del Objeto:** para el desarrollo del objeto del presente contrato, el CONTRATISTA deberá: **1)** poner al servicio del CONTRATANTE toda su capacidad de trabajo, y su amplia experiencia en la organización de estos eventos; **2)**. Responder por las obligaciones que le sean encomendadas con ocasión del presente Contrato. **CLAUSULA TERCERA: Lugar de Ejecución del Contrato.** Para todos los efectos legales, el domicilio del objeto contractual será el Municipio de Becerril - Cesar. **CLAUSULA CUARTA: Valor del Contrato y forma de pago:** EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($39.600.000); los que se cancelarán en Un único pago después de realizado el servicio, previo el recibo a entera satisfacción por parte del Contratante del bien o servicio objeto del presente Contrato, y la presentación de la respectiva Cuenta de Cobro con los soportes respectivos por parte del Contratista a la Fundación. **CLAUSULA QUINTA: Derechos y Obligaciones del CONTRATISTA:** Constituyen las principales obligaciones para el Contratista: A) Obrar con diligencia y responsabilidad en los asuntos relacionados con el presente Contrato. B) Brindar un medio de Transporte cómodo y seguro, con todos los requerimientos de Ley. C) Ofrecer productos comestibles de alta calidad y en óptimas condiciones de higiene. D) Realizar la entrega oportuna y a entera satisfacción del Contratante, de la obra o labor contratada. **CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATANTE:** El CONTRATANTE queda obligado: a) A pagar en su totalidad el monto del valor establecido por la obra o labor contratada, el cual se encuentra señalado en la Cláusula Cuarta. b) Prestar la colaboración necesaria para la debida ejecución del Contrato y suministrar de manera oportuna toda la información que requiera EL CONTRATISTA para efectos de cumplir los requerimientos del Convenio de Asociación PC N°014 de 2024. c) Pagar los honorarios que surjan de la prestación de servicios no contemplados en el presente Contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: Duración:** El presente Contrato tiene su duración definida por la entrega de la obra o labor contratada; Empero, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte. **CLAUSULA OCTAVA: Delegación:** Queda expresamente prohibida la Delegación o Cesión total del presente Contrato a un tercero por parte de EL CONTRATISTA; sin embargo, podrá subcontratar los servicios que requiera para los fines misionales y la efectiva ejecución del presente Contrato. **CLAUSULA NOVENA: Independencia del Contratista:** EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta con absoluta autonomía, y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE, y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y el pago estipulado como contraprestación de la prestación de sus servicios. **CLAUSULA DECIMA: Inhabilidades e Incompatibilidades:** EL CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad ni de incompatibilidad para suscribir el presente Contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: Terminación:** El presente Contrato terminará por a): La ejecución de su objeto. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. c) En forma unilateral y/o anticipada por el incumplimiento de las obligaciones nacidas de este acuerdo de voluntades por una de las partes, facultará a la otra para dar por terminado el contrato, sin que sea necesario requerimiento de ninguna índole. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Contrato: Registro Único Tributario de la Empresa Contratista, Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal Principal, **CLAUSULA DECIMA TERCERA: Domicilio:** Para todos los efectos legales el domicilio contractual será el municipio de Becerril (Cesar). **CLAUSULA DECIMO CUARTA: Perfeccionamiento del Contrato:** EL presente Contrato, se entiende perfeccionado con la firma de quienes en el intervienen. Para constancia, se firma en Becerril, a los cuatro (04) días de Diciembre de 2024.

LA FUNDACIÓN

MARLENE CRUZ MENDOZA
C.C.26.872.812 Becerril (Cesar)

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO ROPERO CLAVIJO
C.C. 1.065.863.660

ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.
NIT 901.692.582-1
MANZANA 13 CASA 42 MAREIGUA
Tel: (605) 5807139
Valledupar - Colombia
oficinacontableortega@hotmail.com

Factura electrÃ³nica de venta
No. FE 77

Fecha y hora Factura

Generación	09/12/2024, 12:06
Expedición	09/12/2024, 12:06
Vencimiento	09/12/2024

Señores	FUNDACION PARA EL FOMENTO Y EL DESAROLLO CULTURAL DE BECERRIL		
NIT	900.227.954-1	**Teléfono**	(605) 3174413469 - Ext. 000
Dirección	CALLE 11 # 6-60 SEC CENTRO	**Ciudad**	Becerril - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	1°. Transporte Inter Departamental ida y regreso para 40 personas a las ciudades de Monteria y Cereté (Córdoba) durante los días 05, 06 07 de Diciembre de 2024. (Nota: El grupo debe salir de Becerril, el día 05 de Diciembre de 2024 a las 06:30: a.m. con retorno el día 07 de Diciembre de 2024); Transporte intermunicipal y local para los grupos. 2°. Suministro de alimentación Desayuno, Almuerzo y cena para 40 personas, tres días. 3°. Suministro de Refrigerios para 40 personas 4°. Suministro de Hidratación para 40 personas 5°. Alojamiento para 40 personas 6°. Peinados y Maquillaje para 20 jóvenes. 7°. Apoyo Logístico para los fines misionales del Contrato.	1.00	33,277,310.92	39,600,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y nueve millones seiscientos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 39,600,000.00

Total Bruto	33,277,310.92
IVA 19%	6,322,689.08
Total a Pagar	39,600,000.00

Observaciones:
prestación de servicios de Logística, en la realización de la Promoción y Divulgación mediante la Circulación en Eventos Culturales reconocidos a nivel Nacional, con Muestra de la Mudanza Folclórica, como máxima expresión cultural del municipio de Becerril; para trasladar a los grupos culturales de La Mudanza Folclórica, el Grupo de Danzas Kazimbas y la Banda Folclórica de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril, hacia la ciudad de Montería, para representar al municipio.

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764069031471 aprobado en 20240415 prefijo FE desde el número 23 al 100 Vigencia: 24 Meses**
Régimen simple de tributación - Actividad Económica 5320 Actividades de mensajería Tarifa 3X 1000
CUFE: 434da6d3dd009b5522a1218832ff82bd343b8fe7b81ec0a86658d424ebdcf8da1d2380da557259088dd9db0cd4c6dc25

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141136757882

(415)7707212489984(8020) 000014113675788 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 2 5 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROPERO MESSENGER SERVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 13 CASA 42

42. Correo electrónico ortegalopezingrid@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 0 0 0 0 1	3 1 1 4 8 0 8 1 7 5	3 0 0 8 6 1 2 0 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 3 2 0	2 0 2 3 0 3 0 9	7 0 2 0	2 0 2 3 0 3 0 9		4 9 2 1	7 9 9 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 9	1	4	2	4	7	4	8	5	5																

09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 10 - 11 / 21 : 21: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1525 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROPERO CLAVIJO JHON JAIRO

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136757882

(415)7707212489984(8020) 000014113675788 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 2 5 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 0 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 3 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 9 1 3 5	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 3 1 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 1 6	2 0 2 3 0 3 1 1		-
2	8 0	2 0 2 4 0 4 1 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136757882

(415)7707212489984(8020) 000014113675788 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 2 5 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 5 8 6 3 6 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ROPERO	CLAVIJO	JHON	JAIRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 3 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 9 6 6 7 8 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTEGA	LOPEZ	INGRID	GENISSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141136757882

(415)7707212489984(8020) 000014113675788 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 9 2 5 8 2	1	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de mensajería 5 3 2 0	

162. Nombre del establecimiento: ROPERO MESSENGER SERVICE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1	

165. Dirección: MZ 13 CASA 42

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 0 1 9 9 1 3 6	2 0 2 3 0 3 1 0	
168. Teléfono: 3 1 1 4 8 0 8 1 7 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.863.660
ROPERO CLAVIJO

JHON JAIRO

JAIRO Ropero clavijo

FIRMA



25-NOV-1985

AGUACHICA
(CESAR)

1.75 A+ M

26 ABR 2004 AGUACHICA

REPUBLICA DE COLOMBIA

49.667.883

ORTEGA LOPEZ

INGRID GENISSE

COL 1.50

20 JUN 1980 A+

AGUACHICA (CESAR)

15 JUL 1998 AGUACHICA

06 MAYO 2034

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0460307512120 75<<<<<<<<<<
8006204F3405064COL49667883<<<8
ORTEGA<LOPEZ<<INGRID<GENISSE<<

Universidad de Córdoba

Bienestar Institucional

Montería, 15 de noviembre de 2024

Doctor

FABIÁN EDUARDO MARTÍNEZ GARCÍA

Alcalde de Becerril

Cesar

Afectuoso saludo.

La Universidad de Córdoba realiza año tras año, en el marco de la Agenda Cultural de la Oficina de Bienestar Institucional, el ENCUENTRO ÉTNICO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, evento al cual se convoca a nuestra comunidad educativa y en general a los interesados en conocer los procesos identitarias del departamento y la nación.

En virtud de esta iniciativa le estamos extendiendo cordial invitación para que nuestros estudiantes, docentes y funcionarios, aprecien los grupos culturales de su municipalidad: Banda Sinfónica Centro Orquestal Rafael Orozco, dirigida por el maestro José Salatiel Madrid y al grupo Mudanza Folclórica.

El ENCUENTRO ÉTNICO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Registra este año su cuarta edición y merece contar con expresiones patrimoniales como las de su municipio. Desde nuestra institución estaremos complacidos de contar con artistas como los antes mencionados, los cuales le darán un plus académico y estrechará lazos de hermandad entre el alma mater de nuestro departamento de Córdoba y el municipio de Becerril.

Agradecemos su atención. Nos despedimos en espera de su respuesta a la presente.

Cordialmente,

NICAULIS OLIVARES ARGUMEDO

Jefe Bienestar Institucional

Universidad de Córdoba

Bienestar Institucional

Montería, 15 de noviembre de 2024

Maestro

JOSÉ SALATIEL MADRID

Coordinador de Cultura

Alcaldía de Becerril

Cesar

Afectuoso saludo.

La Universidad de Córdoba realiza año tras año, en el marco de la Agenda Cultural de la Oficina de Bienestar Institucional, el ENCUENTRO ÉTNICO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, evento al cual se convoca a nuestra comunidad educativa y en general a los interesados en conocer los procesos identitarias del departamento y la nación.

En virtud de esta iniciativa le estamos extendiendo cordial invitación al grupo Mudanza Folclórica. El ENCUENTRO ÉTNICO UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Registra este año su cuarta edición y merece contar con expresiones patrimoniales como las de su municipio. Desde nuestra institución estaremos complacidos de contar con artistas como los antes mencionados, los cuales le darán un plus académico y estrechará lazos de hermandad entre el alma mater de nuestro departamento de Córdoba y el municipio de Becerril.

Agradecemos su atención. Nos despedimos en espera de su respuesta a la presente.

Cordialmente,

NICAULIS OLIVARES ARGUMEDO

Jefe Bienestar Institucional

Jose Gregorio Guzman
3 min ·

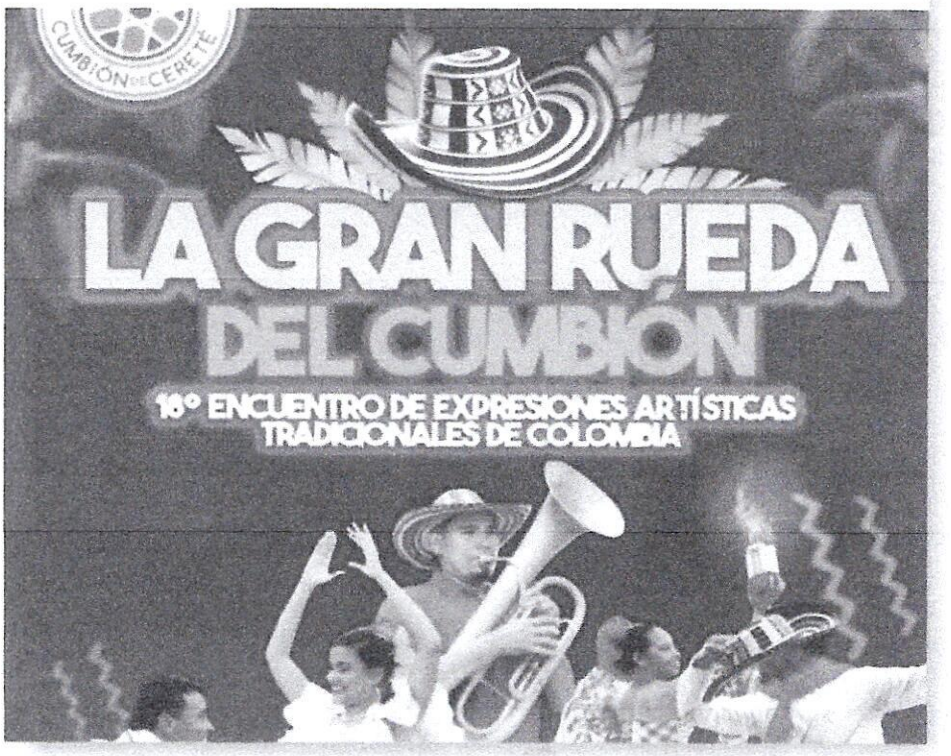
18° ENCUENTRO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS TRADICIONALES DE COLOMBIA LA GRAN RUEDA DEL CUMBIÓN.

📌Homenaje a: Grupos de Danzas de Cereté.

Departamento invitado especial: CESAR. Con las agrupaciones Banda del Centro Orquestal "Rafael Orozco" y Mudanza Folclórica del municipio de Becerril.

Diciembre 06/ 2024
☑️Calles de Cereté
☑️Antiguo Club Campestre

No te lo puedes perder!!!!!!!!!!!!!!!!



ENCUENTRO ÉTNICO

Disfruta de charlas inspiradoras, experiencias de vida y presentaciones culturales únicas. Contaremos con la **Banda Sinfónica del Centro Orquestal Rafael Orozco,** el **Grupo Mudanza Folclórica** desde el **municipio de Becerril, Cesar; Sexteto Son del Amanecer,** junto a los talentos **Unicordobeses en danzas, gaitas y banda folclórica.**

¡Te esperamos para vivir juntos la magia de nuestras raíces!

AGENDA CULTURAL

Dic. 6 de 2024 / Hora: 10:00 a.m.

Cafetería Fac. Ciencias de la Salud

Sistema Único de Información Normativa
Juriscol
Justicia

Año CLX No. 52.843 Edición de 22 páginas Bogotá, D. C., viernes, 9 de agosto de 2024 Página 2

LEY 2417 DE 2024

(agosto 09)

por medio de la cual se exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación "La Mudanza", actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla en el municipio de Becerril del departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [Mostrar]

El Congreso de la República

DECRETA:

Artículo 1°. Exáltese, como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, la expresión y actividad cultural "La Mudanza". Actividad que nace y se desarrolla en el marco del Festival de la Paletilla, en el municipio de Becerril del departamento del Cesar, que se lleva a cabo a finales del mes de enero y principios de febrero de cada año.

Artículo 2 °. Autorícese al Gobierno nacional a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a acompañar a la organización promotora y/o entidades territoriales en el procedimiento que permita la inclusión de la expresión y actividad cultural "La Mudanza", en la Lista Representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial (LRPCI) del ámbito Nacional y se elabore o modifique el Plan Especial de Salvaguarda (PES) correspondiente.
La Gobernación del Cesar y/o el municipio de Becerril prestarán el apoyo técnico para la conservación e impulso de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de la región.

Artículo 3°. Autorícese al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, a acompañar a la organización promotora y/o entidades territoriales en el procedimiento que permita la inclusión de la Plaza Rozo Machado, como bien de interés cultural del ámbito nacional.

Artículo 4°. Autorícese al Gobierno nacional para que de conformidad con lo establecido en los artículos 288, 334, 341 y 345 de la Constitución Política y de las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 397 de 1997, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, se incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación y/o se impulse la cofinanciación a fin de dar cumplimiento a las disposiciones previstas en esta ley.

Artículo 5°. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente del honorable Senado de la República,
Iván Leonidas Name Vásquez.

El Secretario General del honorable Senado de la República,
Gregorio Eljach Pacheco.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,
Andrés David Calle Aguas.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,
Jaime Luis Lacouture Peñaloza.

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL
Publíquese y cúmplase.
Dada a 9 de agosto de 2024.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Ministro del Interior,
Juan Fernando Cristo Bustos.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
Ricardo Bonilla González.

El Ministro de las Culturas, las Artes y los Saberes,
Juan David Correa Ulloa.

13	PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE BECERRIL 13.1. PROMOCIONAR Y DIVULGAR MEDIANTE LA CIRCULACIÓN EN EVENTOS CULTURALES RECONOCIDOS A NIVEL NACIONAL CON MUESTRA DE LA MUDANZA FOLCLÓRICA, COMO MÁXIMA EXPRESIÓN CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BECERRIL. Para cumplir con el Programa de Promoción y Divulgación del Patrimonio Cultural de Becerril, mediante la Circulación en eventos culturales reconocidos a Nivel Nacional, llevando una muestra de la Mudanza Folclórica de Becerril, como máxima expresión cultural de nuestro municipio. La Mudanza Folclórica de Becerril, fue declarada y constituída en Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación, por el Congreso de la República de Colombia, a través de la Ley 2417 de 09 de Agosto de 2024.- En virtud a lo anteriormente descrito, se trasladó hasta la Ciudad de Montería (Córdoba), el grupo Cultural de la Mudanza Folclórica, acompañado de el Grupo de Danzas y la Banda Folclórica de la Escuela de Música y Artes Filemón Quiroz de Becerril; donde realizaron una Representación de la Mudanza Folclórica, en las instalaciones de la Universidad de Córdoba, dentro del marco del Encuentro Étnico Cultural, organizado por las Directivas del Alma Máter. 

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS
PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL
MUDANZA FOLCLÓRICA DE BECERRIL
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA –MONTERIA-








MUDANZA FOLKLORICA
Alcaldia de
BECERRIL - CESAR
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION
FUNFODCUB















MUDANZA FOLCLÓRICA DE BECERRIL
CERETÉ (CORDOBA)






MUDANZA FOLKLORICA
Alcaldía de
BECERRIL - CESAR
PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN
FUNFODCUB
SE VENDE



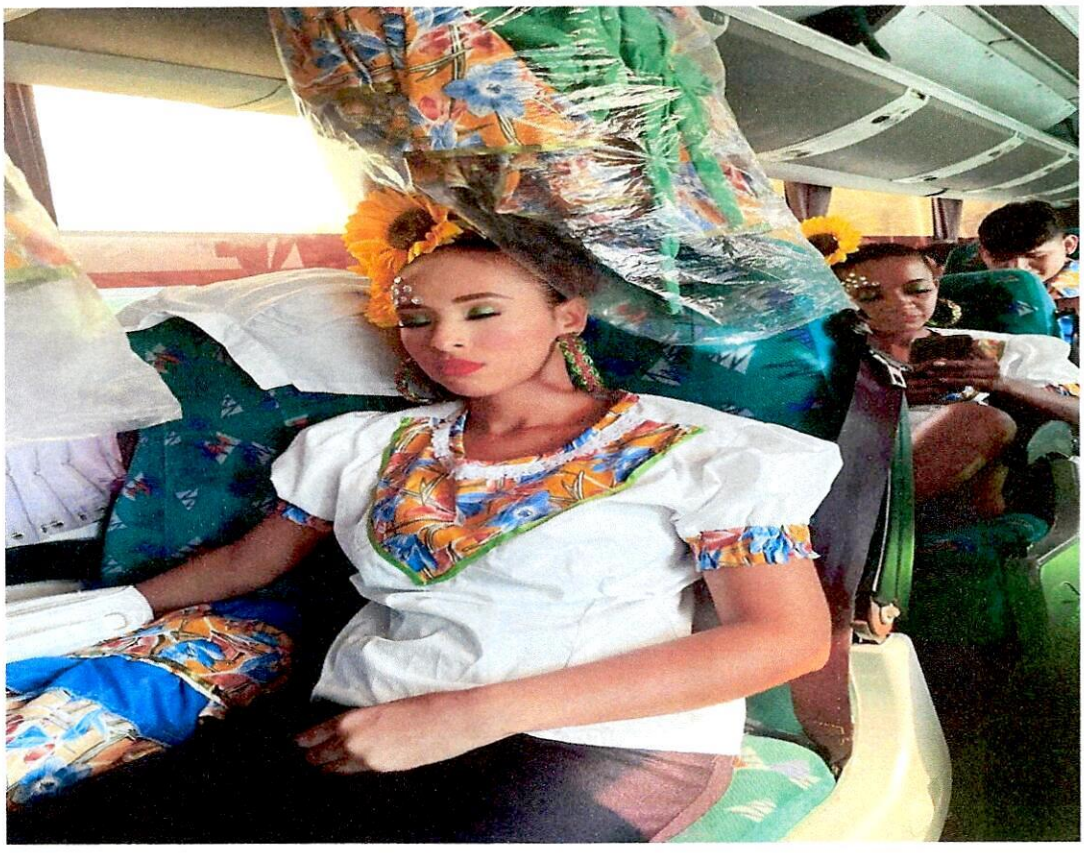


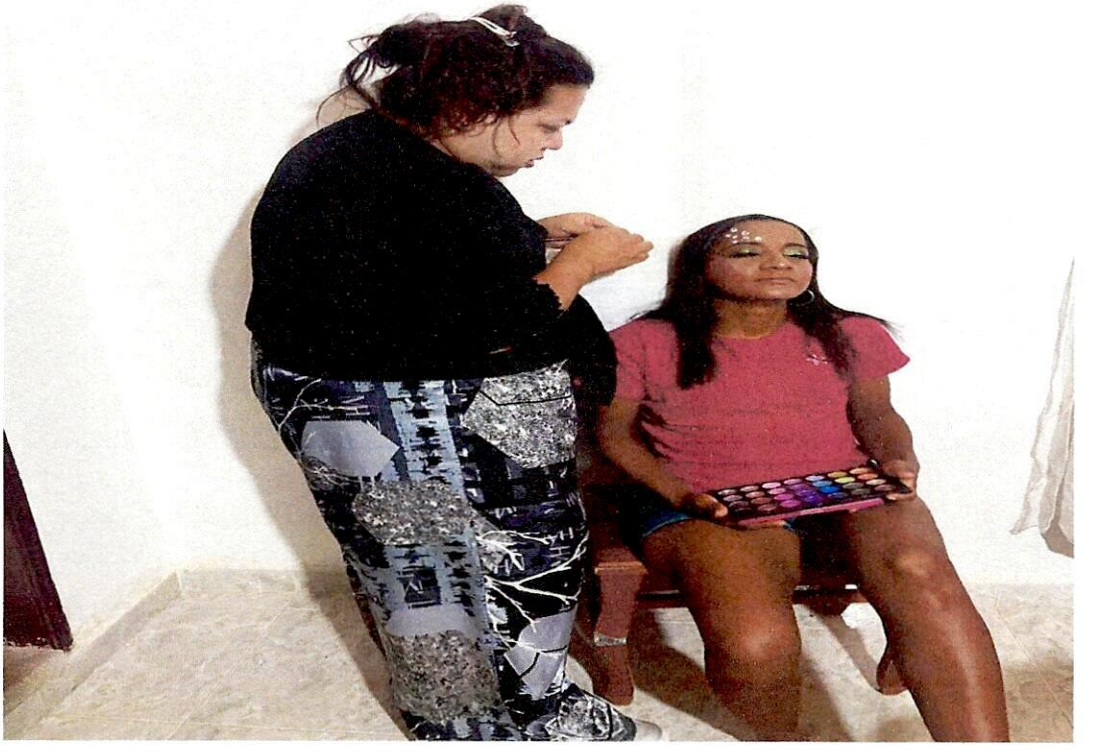




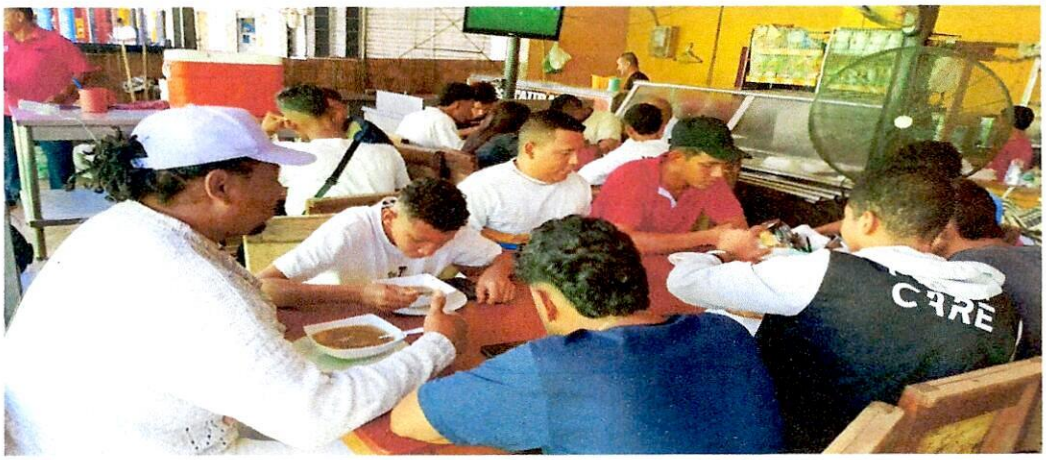











CARE














Especial


TURISMO
6596
TMU 892
AGUA